

VI Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria



La **opción** por la **interdisciplinariedad**.
El **estudiante** como **protagonista**.

SIMPOSIO AUTOORGANIZADO

4, 5 y 6 de
noviembre
2010 LIMA - PERÚ



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

www.pucp.edu.pe/vicidu

UNA EXPERIENCIA DE REFORMA DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, Y EL INTERÉS POR DEBATIR SUS ALCANCES: EL CASO DEL SEGUNDO CLAUSTRO PLENO DE DERECHO

Por ELOY ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA

Profesor Titular de las universidades Pontificia Católica del Perú, Nacional Mayor de San Marcos, de Lima, de Piura e Inca Garcilaso de la Vega. Integrante de la Comisión Ejecutiva del Segundo Claustro Pleno de Derecho.

1.LA MOTIVACIÓN DEL CLAUSTRO, Y LA LABOR REALIZADA

1.1 Una breve introducción, y lo hecho a nivel de Plan de Estudios

En la misma línea de lo ya trabajado en nuestra casa de estudios desde hace muchos años, se viene realizando el Segundo Claustro Pleno de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Al igual que ocurrió con su antecesor, efectuado el año 1989, este Claustro Pleno se plantea como un espacio donde nuestros(as) profesores(as), egresados(as) y estudiantes vienen debatiendo y repensando en conjunto el actual estado de cosas en la Facultad. Se está entonces compartiendo una profunda reflexión acerca del tipo de profesionales que queremos formar, y en función de ello, qué es lo que debemos enseñar, con qué objetivos lo hacemos, y a través de qué medios podemos hacerlo mejor.

Ello ha pasado por la configuración de equipos de trabajo compuestos por docentes, estudiantes y egresados(as) sobre ciertos ejes temáticos. Esos grupos de trabajo han debatido, y, luego de efectuar una serie de entrevistas y encuestas, así como de revisar diversa información, han preparado dictámenes en los cuales se recoge su opinión, dictámenes que están siendo dados a conocer en toda la Facultad para su debate en plenarias a mediados de noviembre. En tanto y en cuanto buena parte de lo debatido en estos grupos de trabajo está directamente articulado con la docencia universitaria, nos interesa entonces presentar nuestra experiencia, y a la vez, a manera de validación de lo realizado, recibir valiosos aportes que permitan desarrollar mejor la tarea ya iniciada.

En alguno de estos grupos de trabajo se ha abordado el tema del Plan de Estudios a

aplicar. Allí, luego de discutir el Perfil de Facultad, de ingreso y de egresado(a) que se quiere, se ha pasado a establecer lineamientos sobre los criterios que permitan establecer cuándo nos encontramos ante un curso obligatorio y cuándo frente a un electivo; en dónde conviene contar con curso interdisciplinarios o con seminarios de integración; cómo se articula mejor la formación del Pre Grado con alguna especialización posterior; y cómo se relacionan en ese contexto materias como la de metodología de la enseñanza, metodología de la evaluación y los perfiles docentes requeridos para desempeñar los diversos roles que a estos les corresponderá desarrollar.

Allí, por ejemplo, y en lo vinculado con las metodologías de enseñanza existente, se acordó lo siguiente que, independientemente de las ventajas que puede tener cierta opción metodológica (las denominadas metodologías de corte activo) frente a otras, para optar finalmente por una u otra alternativa deberán tomarse en cuenta aspectos como el de los objetivos del curso, el contenido del mismo, el carácter de dicha asignatura (obligatorio, electivo, seminario de integración), la complejidad de los temas allí abordadas, el grupo humano al cual está dirigido, el perfil del egresado(a) que se busca apuntalar, la infraestructura con la que se cuenta y la calificación de los(as) docentes encargados de plasmarlos. En esa misma línea de pensamiento es que se está recomendando se pida como un requisito para ingresar a la docencia en nuestra Facultad (o por lo menos, para quien quiera ser profesor(a) ordinario(a), se acredite contar con formación en metodología de la enseñanza y metodología de la evaluación.

Hablando ahora más bien de metodología de la evaluación, probablemente sea fácil ponerse de acuerdo sobre la conveniencia de contar con sistemas de evaluación permanente. Sin embargo, aquí conviene hacer algunas precisiones, pues si no se corre en riesgo que una referencia muy genérica a

la “evaluación permanente” puede funcionar en la práctica como un continente sin contenido, al cual cada docente puede darle lo que considere oportuno. Ello máxime si existe una variedad tan amplia de alternativas al respecto.

Es más, bien puede señalarse como en el transcurso del debate fueron detectadas algunas imprecisiones en el sistema actual, y en base a ello, se propusieron varias líneas de acción en relación a la Metodología de la Evaluación, las cuales inciden en los

siguientes aspectos:

1. La importancia de que la Metodología de la Evaluación guarde estrecha relación con la Metodología de la Enseñanza, ateniendo al contenido y particularidades de cada curso
2. La necesidad de establecer ciertas pautas para administrar la gestión de la evaluación. En este sentido, cabe preguntarse por quién administra la evaluación, cuántas evaluaciones pueden ser razonables en un curso, conforme ciertas pautas pedagógicas, o sobre qué tipo de evaluación va a efectuarse. Por ello, se han considerado como cuestiones que deben ser analizadas las de la frecuencia de las evaluaciones, su nivel de exigencia, la posibilidad de no tomar en cuenta para efectos de calificación la(s) evaluación(es) más baja(s), el rol del examen final, etcétera.
3. Es de vital importancia que se cuente con una metodología de evaluación consensuada, elaborada por las áreas.
4. Habida cuenta que no ha habido una política institucional para la evaluación en la Facultad, un Reglamento de Evaluación sería útil para explicitar que hay un modelo para evitar una eventual "ruta de la mediocridad". Este Reglamento sería el espacio para plantear criterios o pautas sobre el contenido del tipo de evaluación, o los alcances de una eventual evaluación universal,
5. En relación con la recalificación, se planteó la necesidad de que ésta esté debidamente sustentada.
6. Se mencionó la posibilidad de plasmar en algunos cursos, a modo de experiencia piloto, una "evaluación universal" que refleje de alguna manera la preocupación por una formación uniforme, donde el alumno pudiera, al final del ciclo, ser evaluado en los contenidos mínimos, por cualquier docente del curso. La evaluación universal, respecto de cuya implementación hay cursos más funcionales que otros, implicaría siempre contar con un sílabo común, lo cual por cierto no implica renunciar a la libertad de cátedra de cada docente.

Otro elemento clave es el del establecimiento de perfiles docentes, contemplando tanto un perfil general como perfiles más específicos. Y es que la configuración de la plana

docente de una Facultad de Derecho es, sin duda alguna, un tema clave para su funcionamiento y desarrollo, y que implica tomar ciertos recaudos al respecto, entre los cuales conviene destacar a los siguientes :

1. La necesidad de establecer cuál es el conjunto de valores, competencias, conocimientos y destrezas que debería tener todo profesor(a) de una universidad o una Facultad en general. Junto a ello, también es necesario efectuar precisiones vinculadas a, por ejemplo, las labores docentes relacionadas con las diversas áreas del Derecho, o al carácter del curso a dictarse por cada docente (obligatorio, electivo, seminarios de integración)
2. El establecimiento de un sistema que asegure la generación de recambio docente calificado.
3. El establecimiento de ciertas pautas para la convocatoria de nuevos profesores(as) a contratarse, la cual no puede circunscribirse a la mera entrega de documentación por los(as) candidatos(as), sin, por ejemplo, efectuarse una entrevista o pedírsele una clase tipo a los (las) postulantes.

No olvidemos que todo perfil implica la construcción de un modelo a seguir, una pauta que debe inspirar en orientar, según sea el caso, lo que venga después, o aquello que se requiera alcanzar. Entonces, si estamos hablando de las características de quienes son o van a ser docentes en nuestra Facultad, resulta entonces indispensable establecer el conjunto de valores, destrezas y conocimientos que buscará exigírseles.

Aquí especificaremos entonces algunos elementos que creemos debieran ser parte de dicho perfil, aspectos que en nuestra opinión son los siguientes:

A nivel de valores, se puede resaltar a

- El respeto, defensa y promoción de los principios que motivan la existencia del Estado Constitucional, destacando entre ellos su compromiso con el

reconocimiento y Tutela de los Derechos Fundamentales, la obtención de la justicia y el respeto del pluralismo y diversidad.

- La diligencia y Transparencia, tanto en su actuación cotidiana como en el desarrollo de las diferentes responsabilidades que le toque asumir.
- La comprensión de la dimensión social y pública de lo que le toque afrontar. Por ello, incorpora a la responsabilidad social en el entendimiento de aquello que le corresponda afrontar.
- El reconocimiento de una necesaria dimensión ética de su labor; y a la vez, cuenta y está en capacidad de proporcionar a sus estudiantes las herramientas necesarias para enfrentar los dilemas que pudiesen presentarse en ese sentido.

A nivel de competencias, lo ideal será reconocer que el o la docente

- Está familiarizado con el manejo de técnicas en metodología de la enseñanza y metodología de la evaluación.
- Tiene iniciativa y liderazgo.
- Se expresa con claridad, y es ordenado(a) y sistemático(a) para acumular información, analizar situaciones y presentar y fundamentar sus opiniones.
- Identifica las posibles soluciones de algún problema; y está en capacidad de explicar las consecuencias que generan las decisiones que puedan tomarse al respecto.

Y en el plano de los conocimientos, se busca que el o la docente

- Esté familiarizado con la existencia de las diversas perspectivas existentes sobre el rol y contenido del Derecho en la actualidad.
- Esté familiarizado con los que hoy son los principales alcances de las diferentes áreas o disciplina jurídicas en general, y de aquella área o disciplina que aborda en clase en particular.
- Esté familiarizado con los diferentes roles que puede desempeñar un abogado o abogada, tanto en el ámbito jurídico en general, como en el de la disciplina que enseña en particular.
- Busque contextualizar las materias que dicta con los diferentes fenómenos políticos, sociales, económicos y culturales existentes, manejándose para ello dentro de una perspectiva humanista e interdisciplinaria.

1.2 Lo avanzado en Investigación, Ética y Responsabilidad Social, y su vinculación con la dinámica docente

Ahora bien, el aporte realizado por el Segundo Claustro Pleno no se circunscribe a lo discutido en su comisión de Plan de Estudios. Como veremos a continuación, se han dado otros importantes aportes en grupos de trabajo donde se abordó lo referido a Investigación, Ética y Responsabilidad Social.

Y es que debe tenerse presente que en nuestra universidad los(as) estudiantes tienen por lo menos un curso de Metodología de la Investigación en Estudios Generales Letras (etapa de formación básica que debe seguirse antes de llevar los cursos de alguna carrera en particular) y otros dos en Derecho. Se ha discutido entonces sobre la pertinencia de esas materias, y el enfoque que deberíamos darles. Sin embargo, el debate no quedo allí, pues incluyó también la preocupación sobre cómo asegurar un acercamiento transversal a la investigación dentro de la actual malla curricular, y el perfil de los(as) docentes que tiene que asumir tan delicada labor.

Una preocupación similar (pertinencia de los cursos actualmente dictados; enfoque y contenido de los mismos; transversalidad de la materia dentro de la malla curricular; y perfil docente) se ha dado también en materias tan relevantes como lo son la Ética del abogado(a) y la Responsabilidad Social. Interesante aquí es resaltar, por ejemplo, el esfuerzo por establecer contenidos básicos comunes para todos quienes enseñen el curso de Ética en nuestra Facultad, aspectos que serían en líneas generales los siguientes:

1. HACIA UN HORIZONTE DE LA VIDA Y LA REALIDAD: Referencia a las conductas humanas reales, especialmente representativas, y sus consecuencias en el mundo actual, en el orden social, político y jurídico, con especial atención dirigida hacia el ejercicio profesional del Derecho, en la perspectiva ética. El lado oscuro: la inequidad y la dominación, la intolerancia, la violencia, la marginación y la exclusión, la corrupción y la manipulación, como parte de la realidad: humanidad e inhumanidad. La justicia como lucha contra la inhumanidad.

2. **ÉTICA REFLEXIVA Y CRÍTICA:** Aproximación a la ética desde la teoría y la *praxis* (razón teórica y razón práctica, la ética como fenómeno y como exigencia de la racionalidad). Ética descriptiva, reflexiva y crítica. Los criterios interdisciplinarios: la ética como pensamiento complejo. El carácter racional de la ética: pensar con contenidos en función de fines trascendentes, el deber ético y deber jurídico, los derechos *correlativos*. Superación de los fines escondidos y del pensamiento ideológico consciente e inconsciente. El esfuerzo humano por la objetividad integral, la verdad, la justicia, el orden y la seguridad, el bien común, el desarrollo integral y la paz, dentro del respecto efectivo *universalizable* por la persona y sus derechos; y las rupturas históricas y actuales de esos propósitos.

3. **UNIVERSALIDAD DE LA DIGNIDAD HUMANA:** La dignidad humana: la persona, proyecciones y consecuencias. Individualidad y sociabilidad humana, la dimensión privada y la dimensión pública. Desarrollo integral de la persona y la lucha contra la inhumanidad. El puesto del ser humano en el cosmos, conocimiento, inteligencia y lucidez, liberas y voluntas: identidad humana, humanización y trascendencia. La dimensión religiosa. El imperativo del perfeccionamiento personal, social y profesional (hacia la existencia) y sus caminos. El *hábitat* humano, cuidado y consecuencias.

4. **ÉTICA NUCLEAR DE LA ABOGACÍA EN EL EJERCICIO DE TODAS SUS FUNCIONES:** La profesión de abogado y su identidad humana. El *ethos* de la abogacía como institución social, racional e histórica. Funciones de la abogacía en el ejercicio profesional y su valoración: “Respóndere”, “agüere”, “cávere”, “vocero”, “razonador”, “amicus”, “ad vocatus”. Autenticidad (abogado, no depredador con apariencia de abogado) y autonomía profesional (libertad de conciencia más allá de los intereses del mercado y de intereses personales y sociales desordenados). Valores específicos vinculantes (verdad, justicia y persona, bien común) del Derecho y de la profesión (dentro de una estimativa o ponderación ética y jurídica de la realidad global y de cada caso en particular). Convicciones, actitud crítica, tolerancia y construcción social. Dominio crítico del derecho y su sentido. Habilidades y destrezas intelectuales y *procesales* como

instrumentos al servicio de la verdad, la justicia y el Derecho. Los rectos intereses del patrocinado, dentro de una visión lo más integral posible en cada situación. El interés del profesional.

5. ORDENAMIENTO ÉTICO-JURÍDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DERECHO: Contenido, valores, importancia y obligatoriedad de los deberes del abogado. Normatividad ética y jurídica de la profesión y análisis crítico de su regulación. Problemas éticos específicos, dilemas y su procesamiento. Reflexión crítica, autonomía profesional, bien individual y bien común. Responsabilidad ética y jurídica.

6. LOS GRANDES DESAFÍOS DE LA REALIDAD ACTUAL Y EL PODER EFICAZ DE LA ABOGACÍA: Ética, política y legitimidad en el Derecho. Bien común y estructura social. El orden socioeconómico y el papel rector del Derecho.

Por otro lado, considerando que la falta de formación ética es uno de los mayores problemas del ejercicio del Derecho en el Perú; y tomando además en cuenta la complejidad de los temas a tratar, así como la necesidad de efectuar un trabajo reflexivo que requiere especial atención, se sugiere la creación de un curso adicional (en principio optativo) que permita profundizar en temas formativos esenciales. Adicionalmente, se recomienda propiciar la instauración de actividades paralelas y posteriores a los cursos formalmente incluidos en el currículo de estudios.

El escenario de la Responsabilidad Social en nuestra Facultad tiene singulares características: en primer lugar, y ya desde hace muchos años viene realizándose una labor en este sentido en cuatro ejes: organización, docencia, investigación y relación con el entorno. Una primera consecuencia de ello, es sin duda alguna, será la de reconocer la pluralidad de posibilidades de acción vinculadas a la Responsabilidad Social. Una segunda, la de resaltar como uno de los componentes de la Responsabilidad Social es el formativo; y por ello, la malla curricular debiera reflejar un compromiso con la Responsabilidad Social Universitaria.

Aquello no solamente implica mantener dentro del Plan de Estudios a cursos donde

actualmente se desarrollan las labores de Responsabilidad Social, pero tampoco se traduce solamente en crear otras asignaturas. Y es que junto a estos dos aspectos, relevantes y necesarios, debería unirse un tercero, tan o más importante que los anteriores: el de propiciar que la perspectiva con la cual se abordan diversas materias aliente el compromiso de nuestros(as) estudiantes con la comprensión y solución de los problemas subsistentes en su entorno y realidad social. Con ello se buscaría evitar o revertir la configuración de un currículo oculto que oriente al alumnado en sentido contrario a una visión de su quehacer más bien comprometida con la responsabilidad social.

Debe entonces incluirse un área de Responsabilidad Social en la malla curricular del Plan de Estudios. Así se tendría un conjunto de cursos y seminarios que induzcan a los(as) estudiantes a asumir voluntaria y conscientemente las actividades de responsabilidad social. A esta área, cuyo coordinador(a) sería el (la) Director(a) de la unidad de Responsabilidad Social en Derecho, cuya creación estamos proponiendo, le tocaría también promover la incorporación de contenido y perspectivas favorables a un compromiso con la responsabilidad social en los otros cursos y actividades de nuestra Facultad.

Otro punto a discutir dentro de lo referido a la Responsabilidad Social Universitaria es el de si uno o más de las asignaturas donde se abordan estas materias debe(n) tener carácter obligatorio o electivo. En el seno del grupo de trabajo se han planteado las siguientes alternativas:

- a. Recomendar que el curso obligatorio de Ética y Responsabilidad Profesional para abogados(as) podría incluir contenidos aplicados a la realidad del país, que puedan proporcionar el alumno(a) una visión crítica de su futuro quehacer profesional; y además, permitan reconocer de forma positiva nuestra diversidad cultural.
- b. Plantear que cursos hoy electivos vinculados con labores de Responsabilidad Social sean agrupados en un bloque, y que los (as) alumnos(as) de la Facultad deban necesariamente llevar por lo menos uno de los cursos que conforman dicho bloque.
- c. Promover la creación de un curso destinado a la adquisición de habilidades cognitivas y operativas de Gestión Social desde el Derecho, el cual se integraría el bloque obligatorio de cursos mencionados en el anterior acápite de este texto. Por último, todas estas propuestas deberían, de ser aprobados, inscribirse dentro de un plan de ejecución a corto, mediano y largo plazo.

Por último, y sin perjuicio de establecer un área específica de Responsabilidad Social

dentro de la malla curricular de Derecho, también se propone que en los otros cursos de la Facultad también progresivamente puedan desarrollarse actividades de Responsabilidad Social, las cuales podrían canalizarse de diversas maneras, como bien puede ser a través de los trabajos finales del curso, tareas con reconocimiento adicional, informes, etcétera. Esta incorporación sería progresiva, en función a coordinaciones dentro de las diferentes áreas, y además, tomando en cuenta las posibilidades operativas de nuestros programas de Responsabilidad Social ya existentes, o que pudiesen surgir.

2. ANOTACIONES A MODO DE CONCLUSIÓN

Estando a punto de discutir en plenaria lo planteado por estos grupos de trabajo y algunos otros, queremos presentar lo discutido para que esto pueda ser enriquecido por un muy calificado auditorio. Se procederá entonces a, luego de la presentación hecha por el Decano de nuestra Facultad de, reseñar las principales conclusiones y reflexiones efectuadas dentro de cada uno de los grupos antes mencionados, permitiéndose además un nuevo debate sobre varios de los temas tocados a lo largo del presente Congreso.

Y es que nos interesa conocer las impresiones de los(as) asistentes sobre, por ejemplo, las variables a tomar en cuenta para definir si un curso es electivo u obligatorio; sobre cómo se dicta una materia, desarrollándola como un seminario, trabajándola con metodologías activas o recurriendo a la clase magistral; o acerca de las actividades con las cuales se asegura la transversalidad de la Investigación, la ética y la Responsabilidad Social en la labor docente y en la formación de los(as) futuros(as) abogados(as). Ello indudablemente incidirá muy favorablemente en nuestra labor posterior, y vaya desde ya nuestro agradecimiento por ese invaluable aporte que nos van a proporcionar.

